

San Andrés Islas, Mayo 04 de 2018.

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General Comisión Legal de Cuentas Cámara
de Representantes

Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C.

Cel: 320 850 5845

Teléfono 432 51 00 extensión 4031 y 4036

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.

Respetado doctor Colonia:

Con el propósito de contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, que asigna a esta Célula Congressional la función de: “...Examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro” que está obligado a presentar la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Comisión se debe pronunciar sobre el resultado del Balance General de la Nación que debe presentar el Gobierno Nacional de acuerdo con el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política.

Teniendo así mismo como base legal para la solicitud de esta información lo establecido en los artículos: “**258. Solicitud de informes por los congresistas.** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento; y **259. Incumplimiento en los**

informes. *El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias*, consignados en la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”; y el artículo **48, numeral 2º. Faltas gravísimas de la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario:** *Son faltas gravísimas las siguientes:*

2. “Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.

Comedidamente, solicito allegar a esta dependencia la información de la entidad, fondo o patrimonio autónomo a su cargo que se relaciona a continuación:

Este es un formato general, favor contestar lo que aplique para su entidad.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.

1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento				
Gastos de personal	2.804.507	2.063.694	740.813	35,90%
Gastos generales	360.063	351.693	8.343	2,37%
Transferencias	62.701	70.544	-9.843	-13,95
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	4.668.496	3.116.520	1.551.976	49,80%
TOTAL	7.895.740	5.602.451	2.291.289	40,90%

1.2). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 – 2)
Funcionamiento			
Gastos de personal	2.063.694	1.720.360	343.334
Gastos generales	351.693	265.849	351.428
Transferencias	70.544	10.602	59.942
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	3.116.520	2.030.824	1.085.696
TOTAL	5.602.451	4.027.634	1.840.400

1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	166.258
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	25.150
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	191.408

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2017
Reservas Presupuestales	810.003	810.003	100%
Cuentas por Pagar	0	0	0
TOTAL	810.003	810.003	100%

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

El impacto fue positivo, toda vez que se constituyó la reserva para garantizar la continuidad de servicios necesarios para garantizar la adecuada prestación de la formación. Los servicios para los cuales se constituyó la reserva presupuestal fueron: aseo, vigilancia, internet.

Además se reservó para pagar unos contenedores oficina que se habían adquirido y por trámites de importación no alcanzaban a llegar a fin de año a la Institución .

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

- **Certificado anexo.**

1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017	Observaciones
1	NINGUNA	NINGUNA

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).

- **Documentos anexos.**

3.- Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

NO APLICA---

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

- **Documentos anexos.**

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

- **Documentos anexos.**

6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17
\$ 2 .707	Mayor a 24 meses
1 .541	Mayor a 36 meses
15.657	Mayor a 48 meses
\$19.905	

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar

estas deudas o cuentas de difícil recaudo?.

Se esta realizando revisión de soportes crediticios, realizando llamadas de cobro de cartera, envio de correspondencia, y realizando acuerdos de pago según corresponde

7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
N/A		NINGUNA

8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

8.1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

N° de limitación	Descripción de la limitacion en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	La institución tuvo inconvenientes de tipo operativo en relación a la configuración del aplicativo de propiedad planta y equipo adquirido por la institución al tratar de adaptarlo al el nuevo marco normativo

8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

Hemos cumplido con el cronograma programado para lo cual se cuenta con el apoyo normativo que aplica en lo referente al marco conceptual resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, resolución 620 de 2015 o catálogo de cuentas para entidades de gobierno y sus modificaciones, así como las doctrinas contables emitidas por la contaduría general de la nación vigencias 2017

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

9.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

- Anexamos un PDF – que contiene el Informe de Control Interno Contable.**

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
21	21	16	87.14	87.14

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Hallazgos pendientes de cumplir al 100%	
Implementación de Programas Ambientales: No existe un programa de uso racional y eficiente de la Energía y Agua Respectivamente en el INFOTEP, No cuenta con un plan manejo de residuos sólidos, además que Existen falencias en la Implementación de programa de Gestión Ambiental.	Se cuenta con visitas periódicas de Coralina, entidad ambiental, quienes llevan el control del consumo de agua subterránea, así como control del gasto de energía.
Registros de servicios profesionales: Revisados los libros auxiliares, se detectó, que los servicios profesionales contratados de manera transitoria y esporádica, en algunos casos se registran presupuestal y contablemente bajo el concepto de remuneración por servicios técnicos y en otros como honorarios	Se viene avanzando en la clasificación y definición del presupuesto inicial en cada vigencia, conforme las necesidades y los criterios definidos para el registro de servicios profesionales
Retención en la fuente: Se evidenció que la entidad, en el trámite de pago de las obligaciones según los comprobantes que se detallan en el siguiente cuadro, no se efectuaron las correspondientes retenciones en la fuente, en algunos comprobantes de pagos del mes de diciembre 2014	Se viene cumpliendo en cada vigencia - la aplicación en alto nivel la retención en la fuente conforme las tablas definidas por la Dian.
Se evidenció que para la concesión de créditos, no constituye las garantías y demás documentos soportes mínimos requeridos para adelantar acciones de cobro en caso de ser necesarias, por concepto de matrículas, contraviniendo el numeral 152 del RCP, situación que afecta los derechos de cobro a favor de la entidad y la posible pérdida de los recursos.	Al inicio y cierre del año 2017, se disminuyeron los créditos otorgados a los estudiantes- y para el inicio del 2018- se optó por no otorgar créditos a los estudiantes, fin de evitar aumento de la cartera.
El Cont N° 068 de 2012, cuyo objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de un programa de formación tecnológica en producción audiovisual", por \$3.500.000, suscrito el 25/07/2012, recibido a satisfacción el 14 agosto, se pagó en 12/12/2012, toda vez que a la fecha aún no han realizado los trámites para la obtención del Registro Calificado ante el MEN	La institución realizo un estudio o diagnóstico de necesidades de nuevos programas y no se detectó como prioridad e intereses de la comunidad la oferta de un programa técnico en producción audio visual.

ENVIAMOS RESPUESTAS EN FORMATO ADJUNTO EN WORD Y EN PDF (DISCO COMPACTO o USB) Y EN COPIA DURA (DOCUMENTO FÍSICO),

- Notas Contables y Estados financieros 2017 - a folio del 01 - 24
- Certificación Principios Presupuestales a folio -25
- Certificación publicación Estados financieros a folio -26
- Certificación de Estados Financieros 2017 a folio -27
- Certificación de Estados Financieros 2016 a folio -28
- Certificación Estados financieros fidedignos 2017 a folio -29
- Informe control interno contable 2017 a folio 30 al 36

Atentamente,

DRA: SILVIA MONTOYA DUFFIS

Rectora

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -
INFOTEP

Avenida Colombia Serie Bay

Providencia (San Andrés) – San Andrés

Teléfono: 5121350-5125770

Proyecto: OCI-2018

Reviso: Rectora

Aprobó: Rectora

Archivo 1.-: Secretaria Rectoría.

Archivo 2.- Control Interno